



RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “ADQUISICIÓN Y SOPORTE DE LICENCIA RED HAT JBOSS INTERPRISE APPLICATION PLATFORM 16-CORE STANDARD POR 3 AÑOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

Visto el expediente de contratación número P.O.23.22 relativo a la contratación del suministro de “ADQUISICIÓN Y SOPORTE DE LICENCIA RED HAT JBOSS INTERPRISE APPLICATION PLATFORM 16-CORE STANDARD POR 3 AÑOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” tramitado por el procedimiento abierto, modalidad Súper Simplificado, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo presupuesto de licitación sin IVA asciende a la cantidad de **20.000,00 euros**.

Vista el Acta levantada por parte de la División de Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación en sesión de 28 de junio de 2022 en la que se constata que no existe ninguna oferta presentada a dicha licitación.

De conformidad con la propuesta de la Unidad de Contratación, como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE nº 80 de fecha 2 de abril de 2018,

RESUELVO:

1.- DECLARAR DESIERTA la licitación para la contratación del suministro de “ADQUISICIÓN Y SOPORTE DE LICENCIA RED HAT JBOSS INTERPRISE APPLICATION PLATFORM 16-CORE STANDARD POR 3 AÑOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” (Expte. P.O.23.22), por no haberse presentado ninguna oferta, una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones.

2.- LICITAR nuevamente el mismo expediente de contratación del suministro de “ADQUISICIÓN Y SOPORTE DE LICENCIA RED HAT JBOSS INTERPRISE APPLICATION PLATFORM 16-CORE STANDARD POR 3 AÑOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”.

El Director,

Jorge Nasarre López

Firmado digitalmente*

* La fecha válida será la de la firma electrónica